



**TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA EL RETIRO
JUSTIFICADO DE MATERIAS**

Al solicitar cualquier retiro o congelamiento de materias, el estudiante acepta las siguientes consideraciones:

- El periodo establecido para el retiro o congelamiento de materias, será **únicamente** la primera semana de cada cuatrimestre.
- Las solicitudes de retiro o congelamiento que sean presentadas posterior a la primera semana de cada cuatrimestre, serán condicionadas al visto bueno por parte de la Administración UACA, en cuyo caso serán valorados los de fuerza mayor que sean demostrables.
- El monto del arancel de matrícula **no** se devuelve, ni se contempla para el saldo a favor.
- El saldo a favor, deberá ser utilizado en el cuatrimestre posterior inmediato; de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla de porcentajes:

Tabla de Porcentajes	
Semana	Porcentaje a reconocer
1	100
2	80
3	60
4	40
5+	0

- Última línea-